



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 0014-2022-JNE.- Convocan a ciudadanos para que asuman, provisionalmente, los cargos de alcalde y regidora de la Municipalidad y Concejo Provincial de Ayabaca, departamento de Piura **47**

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Res. N° 000007-2022-SG/ONPE.- Disponen la publicación de la síntesis de la parte resolutive de cincuenta y tres (53) Resoluciones Jefaturales que concluyeron procedimientos administrativos sancionadores contra los exandidatos/excandidatas por no presentar la información financiera de aportaciones e ingresos recibidos y gastos efectuados durante la campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 **49**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

D.A. N° 01-2022.- Delegan en el Gerente General y en el Gerente Central de Administración y Finanzas de

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31397

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EL 26 DE ENERO DE 2022

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 26 de enero de 2022, con el objeto de participar en la XVI Cumbre de la Alianza del Pacífico, que se celebrará en la ciudad de Buenaventura, República de Colombia.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de enero de 2022.

EMAPE S.A. diversas facultades vinculadas a la ejecución del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la prolongación Av. Revolución (Pasamayito) Tramo Ca. Julio Cesar Tello - Av. Miguel Grau en los distritos de Comas y San Juan de Lurigancho de la Provincia de Lima - Departamento de Lima" **51**

MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA

Ordenanza N° 316-MDL.- Ordenanza que ratifica el Artículo 4° de la Ordenanza N° 274-MDL **53**

D.A. N° 013-2021/MDL.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 306-MDL "Ordenanza que fija la Tasa de interés Moratorio (TIM) aplicable a las deudas tributarias administradas y/o recaudadas" **54**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

D.A. N° 002-2022-MSB-A.- Aprueban el Texto Ordenado del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de San Borja **55**

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2033318-1

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31398

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EL 3 DE FEBRERO DE 2022

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el 3 de febrero de 2022, con el objeto de participar en el Encuentro Presidencial Perú-Brasil que se celebrará en la ciudad de Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación, así como impulsar la amplia agenda bilateral a través de un espacio de diálogo político de alto nivel, en el que se coordinen acciones en temas de interés común en favor del desarrollo y del bienestar de las poblaciones de ambos países, particularmente aquellas ubicadas en la zona de frontera.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de enero de 2022.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2033318-2

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2022-PCM

Lima, 24 de enero de 2022

VISTOS: El Oficio N° D000001- 2022-CEPLAN-PCD, de fecha 19 de enero de 2022, del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y, los Acuerdos N° 1-2022/CD240 y N° 2-2022/CD240 del Acta de la Ducentésima Cuadragésima Sesión del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, de fecha 14 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con competencias de alcance nacional;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 y el numeral 8.2 del artículo 8 de la citada Ley, el CEPLAN está constituido, entre otros órganos, por la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 7.7 del artículo 7 de la referida Ley, establece que el Consejo Directivo aprueba la designación del Director Ejecutivo y de los miembros del Consejo Consultivo del CEPLAN, según los requisitos y procedimientos establecidos por el reglamento de organización y funciones; asimismo, dispone que los nombramientos se efectúan mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 096-2018-PCM, se designó al señor Bruno David Zoilo Barletti Pasquale, en el cargo de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, por Acuerdo N° 1-2022/CD240, de fecha 14 de enero de 2022, el Consejo Directivo acordó aceptar la renuncia del señor Bruno David Zoilo Barletti Pasquale al cargo de Director Ejecutivo del CEPLAN;

Que, con Acuerdo N° 2-2022/CD240, de fecha 14 de enero de 2022, el Consejo Directivo acordó aceptar la propuesta de encargatura del señor Jordy Vilayil Vilchez Astucuri, en el cargo de Director Ejecutivo del CEPLAN;

Que, mediante el Oficio N° D000001- 2022-CEPLAN-PCD, de fecha 19 de enero de 2022, el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN solicita la emisión de la Resolución Ministerial que formalice la renuncia y encargatura acordada por el Consejo Directivo de dicha entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor BRUNO DAVID ZOILO BARLETTI PASQUALE, al cargo de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor JORDY VILAYIL VILCHEZ ASTUCURI, las funciones de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2033304-1

Conforman la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 019-2022-PCM

Lima, 24 de enero de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 3045-2021-EF/13.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, el Oficio N° 811-2021-MINEM/SG del Ministerio de Energía y Minas, el Oficio N° 0085-2022-MTC/04 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Oficio N° 152-2021-VIVIENDA/DM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Proveído N° D0001267-2022-PCM-SG de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2011-PCM se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Reglamento, el procedimiento se inicia con la emisión de la resolución ministerial que expide la Presidencia del Consejo de Ministros, por la cual se conforma la Comisión de Selección que estará a cargo del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;